



## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (2014-2020) EN ESPAÑA**

### **¿Qué es el Programa Operativo de Ayuda Alimentaria a las Personas más Desfavorecidas?**

Es un programa nacional que distribuye alimentos a las personas más desfavorecidas. Está cofinanciado por el Fondo de ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020) en un 85 % y el restante 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado. El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución (CAD) de las organizaciones asociadas de distribución (OAD). Estas organizaciones distribuyen los alimentos entre las organizaciones asociadas de reparto autorizadas (OAR). Estas OAR entregan los alimentos de manera gratuita a las personas más desfavorecidas. La distribución de alimento se complementa con una serie de medidas de acompañamiento que tienen como fin favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria. Todas las OAR ofrecen como medida de acompañamiento básica información sobre los recursos sociales más cercanos. Esta información es elaborada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### **¿Cuáles son los objetivos del Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos (FEAD) 2014-2020?**

- Promover la cohesión social.
- Reforzar la inclusión social.
- Reducir en menos de 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social en la Unión Europea, de conformidad con la Estrategia Europa 2020.

Para lograr el objetivo específico de paliar las peores formas de pobreza, el FEAD suministrará ayuda no financiera a las personas más desfavorecidas en forma de alimentos y/o asistencia material básica y actividades de inclusión social de las personas más desfavorecidas.

### **¿Quién es el responsable de la gestión del Programa?**

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEGA) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa.

El FEGA tiene atribuidas, entre otras actuaciones, la compra y distribución de los alimentos, mediante un procedimiento de licitación pública, y designar mediante resolución pública a las OAD. Estas OAD, serán las que distribuyan los alimentos a las OAR, las cuales entregarán directamente el alimento a las personas destinatarias, junto con medidas de acompañamiento.

### **¿Quiénes son las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD) participantes del Programa?**

Son ONG de dimensión nacional designadas por el FEGA, que reciben en sus centros de almacenamiento y distribución (CAD), los alimentos adquiridos por el FEGA y los distribuyen a las OAR. Además, velan para que los alimentos se destinen finalmente a las personas desfavorecidas.

En el desempeño de esta labor, informan y asesoran al FEGA para garantizar la correcta ejecución del programa, a través de la Comisión de Seguimiento del mismo.

### **¿Quiénes son las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) participantes del Programa?**

Las OAR son organizaciones sin ánimo de lucro que reciben los alimentos de las OAD y los entregan directamente a las personas más desfavorecidas, junto con medidas de acompañamiento.

Estas OAR entregan los alimentos de forma gratuita de dos formas:

- Mediante entrega de lotes de comida
- Mediante la elaboración de comidas preparadas, para ser consumidas en sus instalaciones (entidad de consumo).

### **¿Quiénes son los beneficiarios del Programa?**

Los alimentos se distribuirán, de forma gratuita, entre las personas más desfavorecidas, a través de las organizaciones asociadas de reparto. Se entenderá por personas más desfavorecidas los individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de especial vulnerabilidad social. Esta circunstancia se determinará mediante informe de los servicios sociales públicos o por trabajadores sociales o profesionales de las organizaciones participantes en el programa que realicen funciones asimiladas. No será necesaria la presentación del informe social en aquellos casos en que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar. En España, las personas más desfavorecidas que deseen recibir alimentos como beneficiarias del programa podrán acudir a las OAR autorizadas

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2014**

La Unión Europea, aprobó, a través del Reglamento (UE) N° 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, un Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas para el periodo 2014-2020, en el que los Estados miembros podrían comprar, entre otros, alimentos que serían entregados a través de organizaciones asociadas a las personas más desfavorecidas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, fue elegido como responsable de la ejecución del Plan 2014, y siguientes, y compró mediante un procedimiento de licitación pública más de 47 millones de kilos de alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Esta cesta de 9 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobretodo, de carácter básico, permitió que las personas desfavorecidas pudieran preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

El Plan 2014 se desarrolló en dos fases de suministro. La primera fase dio comienzo el 23 de junio y la segunda fase en el mes de septiembre.

Las organizaciones asociadas, Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron los alimentos a más de 9.000 entidades sociales que, a su vez, atendieron a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

### **Datos por fases de la distribución de nuestra organización durante el plan 2014**

<b>FASE</b>	<b>Nº KILOS/LITROS</b>	<b>Nº BENEFICIARIOS</b>	<b>Nº OAR</b>
PRIMERA	7.522.663	1.082.804	5.493
SEGUNDA	16.872.245	1.085.972	5.517

De acuerdo con el Reglamento 223/2014 de la UE que rige el FEAD y al Programa Operativo adoptado por España, las OAD recibieron una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar gastos logísticos y administrativos. En el programa 2014 por este concepto la Federación Española de Bancos de Alimentos percibió 935.282,68 €.

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2015**

La Resolución de 25 de febrero de 2015, del Fondo Español de Garantía Agraria, estableció el procedimiento para la designación de las organizaciones asociadas de distribución. Las OAD designadas, resolución de 7 de abril, por el FEGA para el Programa FEAD fueron:

- Federación Española de Bancos de Alimentos. [www.fesbal.org](http://www.fesbal.org)
- Cruz Roja Española. [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es)

El Programa 2015 se desarrolló en tres fases de suministro, la primera fase en junio, la segunda fase en septiembre, ambas en 2015, y la tercera en febrero de 2016.

En el marco del programa 2015, el FEGA compró 113.152.885 kilos/litros de alimentos, formados por una cesta de 15 alimentos, nutritivos, básicos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos. Esto permitió que las personas desfavorecidas pudieran preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

### **Datos por fases de la distribución de nuestra organización durante el plan 2015**

<b>FASE</b>	<b>Nº KILOS/LITROS</b>	<b>Nº BENEFICIARIOS</b>	<b>Nº OAR</b>
PRIMERA	16.035.828	923.870	4.202
SEGUNDA	24.252.734	879.857	4.210
TERCERA	15.746.961	796.960	4.063

De acuerdo con el Reglamento 223/2014 de la UE que rige el FEAD y al Programa Operativo adoptado por España, las OAD recibieron una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar gastos logísticos y administrativos. En el programa 2015 por este concepto la Federación Española de Bancos de Alimentos ha percibido 2.724.506,40 €

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2016**

La Resolución de 1 de abril de 2016 del Fondo Español de Garantía Agraria, estableció el procedimiento para la designación de las organizaciones asociadas de distribución. Las OAD designadas por el FEGA para el Programa FEAD fueron:

- Federación Española de Bancos de Alimentos. [www.fesbal.org](http://www.fesbal.org)
- Cruz Roja Española. [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es)

El Programa 2016 se desarrolló en tres fases de suministro, la primera fase en mayo, la segunda fase en septiembre, ambas en 2016, y la tercera en febrero de 2017.

En el marco del programa 2016, el FEGA compró 98.777.221 kilos/litros de alimentos, Formados por una cesta de 14 alimentos, nutritivos, básicos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos. Esto permitió que las personas desfavorecidas pudieran preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

### **Datos por fases de la distribución de nuestra organización durante el plan 2016**

<b>FASE</b>	<b>Nº KILOS/LITROS</b>	<b>Nº BENEFICIARIOS</b>	<b>Nº OAR</b>
PRIMERA	12.444.451,400	745.693	3.446
SEGUNDA	18.838.764,352	761.018	3.574
TERCERA	17.328.547,856	759.374	3.586

De acuerdo al Reglamento 223/2014 de la UE que rige el FEAD y al Programa Operativo adoptado por España, una vez finalizada la ejecución de la distribución las OAD recibirán una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar gastos logísticos y administrativos. En el programa 2015 por este concepto la Federación Española de Bancos de Alimentos ha percibido 2.279.392,20 €.

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2017**

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de acuerdo con el procedimiento y las condiciones establecidas en la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre y en la Resolución del FEGA, de 4 de enero de 2017, designó a la **Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL)** y a la **Cruz Roja Española** como organizaciones asociadas de distribución de alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España 2017

Estas organizaciones de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, recibieron, en sus centros de almacenamiento y distribución (CAD), 87.305105,04 kg/l de alimentos adquiridos por el FEGA, de las empresas suministradoras que resultaron adjudicatarias de las licitaciones, y los distribuyeron a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales los entregaron directamente a las personas más desfavorecidas, junto con medidas de acompañamiento. El valor de dichos alimentos ascendió a 88.790.999,90 €; cofinanciados en un 85% por la Unión Europea a través del FEAD y en un 15% por el Gobierno de España.

### **Datos por fases de la distribución de nuestra organización durante el plan 2017**

<b>FASE</b>	<b>Nº KILOS/LITROS</b>	<b>Nº BENEFICIARIOS</b>	<b>Nº OARS</b>
PRIMERA	11.504.786,744	694.067	3.290
SEGUNDA	15.318.762,248	692.868	3.345
TERCERA	16.349.949,334	689.918	3.380

La cesta de alimentos distribuidos entre las personas desfavorecidas estuvo compuesta por: arroz blanco, garbanzo cocido, leche entera UHT, aceite de oliva, conserva de atún, pasta alimenticia, tomate frito en conserva, crema de verduras, galletas, judías verdes en conserva, fruta en conserva, cacao soluble, tarritos infantiles fruta, tarritos infantiles pollo con arroz, cereales infantiles y leche continuación polvo.

Ambas organizaciones recibieron del FEGA, en concepto de gastos administrativos, de transporte y almacenamiento, hasta un máximo del 5% de los gastos de compra de los alimentos que puestos a su disposición, en el marco del Programa de ayuda alimentaria del FEAD en España 2017. De esta forma, la subvención concedida a Cruz Roja ascendió a 2.080.006,92 euros y a FESBAL a 2.034.849,44 euros.

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2018.**

En el marco del Programa 2018, el FEGA ha comprado mediante el procedimiento de licitación pública más de 91 millones de Kilos/litros de alimentos. La cesta incluyó 19 tipos de alimentos diferentes. La selección se realizó teniendo en cuenta criterios de calidad y variedad. Asimismo se ha tenido en cuenta su fácil manipulación, conservación y formato adecuado.

Los alimentos distribuidos han sido: Arroz, garbanzo y alubias cocidas, leche entera UHT, aceite de oliva, conserva de atún, pasta tipo espagueti y tipo macarrón, tomate frito en conserva, crema de verduras, galletas, judías verdes en conserva, fruta en conserva, cacao soluble, tarritos infantiles (fruta y pollo con arroz), cereales infantiles, leche de continuación en polvo y conserva de sardina.

El Programa 2018 se ha desarrollado en 3 fases de suministro. La primera fase en mayo de 2018, la segunda fase en septiembre de 2018 y la tercera en febrero de 2019.

FASE	Nº KILOS/LITROS	Nº BENEFICIARIOS	Nº OARS
PRIMERA	12.268.481,200	643.203	3.177
SEGUNDA	17.107.196,760	641.853	3.223
TERCERA	16.451.591,960	641.503	3.243

Las organizaciones asociadas de distribución Cruz Roja Española y la Federación Española de bancos de alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, han distribuido alimentos a 5.678 organizaciones asociadas de reparto distribuidas en todas las provincias y ciudades autónomas asegurando la cobertura nacional. Estas OARs atienden a personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impide adquirir alimentos de forma regular.

De acuerdo con el Reglamento 2233/2014 de la UE que rige el FEAD y el Programa Operativo adoptado por España, una vez finalizada la ejecución de la distribución, las OAD han recibido una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar los gastos logísticos y administrativos. En el programa 2018 por este concepto la Federación española de Bancos de Alimentos ha percibido 1.960.519,53 €.

Las medidas de acompañamiento han aportado información a las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria sobre los recursos sociales más cercanos dirigida a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas. La difusión de esta información se realizó a través de folletos que recogían las direcciones y contacto de los recursos sociales identificados distribuyéndose un ejemplar por cada unidad familiar.

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2019.**

En el marco del Programa 2019, el FEGA ha adjudicado mediante procedimiento de licitación pública el suministro de 15 alimentos a 16 empresas por un total 96.432.127 Kg./l. y por un importe de 92.175.284,12 € sin IVA.

En la cesta, se ha hecho una actualización con las sugerencias de las OAD, cambiando el tipo de legumbre cocida (garbanzos en lugar de alubias), el tipo de pasta (espagueti por macarrón), el tipo de verdura en conserva (macedonia de verduras en conserva por judías verdes), el tipo de fruta en conserva (pera y macedonia por melocotón) y se han eliminado el cacao soluble, cereales infantiles y leche de continuación en polvo. Se ha incluido conserva de sardina, conserva de cerdo (magro) y batidos de chocolate

El Programa 2019, para el que el FEGA ha designado a Cruz Roja Española y ala Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) como organizaciones asociadas de distribución, se ha desarrollado en tres fases desuministro.

FASE	Nº KILOS/LITROS	Nº BENEFICIARIOS	Nº OARS
PRIMERA	13.554.966,400	626.904	3.104
SEGUNDA	17.978.117,560	613.266	3.069
TERCERA	16.690.036,400	610.785	3.100

Las organizaciones asociadas de distribución Cruz Roja Española y la Federación Española de bancos de alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, han distribuido alimentos a 5.438 organizaciones asociadas de reparto distribuidas en todas las provincias y ciudades autónomas asegurando la cobertura nacional. Estas OARs atienden a personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impide adquirir alimentos de forma regular.

De acuerdo con el Reglamento 2233/2014 de la UE que rige el FEAD y el Programa Operativo adoptado por España, una vez finalizada la ejecución de la distribución, las OAD han recibido una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar los gastos logísticos y administrativos. En el programa 2019 por este concepto la Federación española de Bancos de Alimentos ha percibido 2.304.750,82 euros €.

Las medidas de acompañamiento han aportado información a las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria sobre los recursos sociales más cercanos dirigida a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas. La difusión de esta información se realizó a través de folletos que recogían las direcciones y contacto de los recursos sociales identificados distribuyéndose un ejemplar por cada unidad familiar.

## PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2020.

En el marco del programa 2020, el FEGA ha comprado, mediante un procedimiento de licitación pública, más de 88,4 millones de kilos/litros de alimentos: arroz blanco, alubia cocida, conserva de atún, conserva de sardina, conserva de carne (magro de cerdo), pasta alimenticia tipo macarrón, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, fruta en conserva en almíbar ligero, tarritos infantiles de fruta y de pollo, leche entera UHT, batidos de chocolate y aceite de oliva.

El Programa 2020, para el que el FEGA ha designado a Cruz Roja Española y a la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) como organizaciones asociadas de distribución, se ha desarrollado en tres fases de suministro.

FASE	Nº KILOS/LITROS	Nº BENEFICIARIOS	Nº OARS
PRIMERA	11.514.625,520	720.111	3.141
SEGUNDA	16.971.337,960	751.382	3.173
TERCERA	15.738.191,480	748.093	3.190

Las organizaciones asociadas de distribución Cruz Roja Española y la Federación Española de bancos de alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, han distribuido alimentos a unas 5.650 organizaciones asociadas de reparto distribuidas en todas las provincias y ciudades autónomas asegurando la cobertura nacional. Estas OARs atienden a personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impide adquirir alimentos de forma regular.

De acuerdo con el Reglamento 2233/2014 de la UE que rige el FEAD y el Programa Operativo adoptado por España, una vez finalizada la ejecución de la distribución, las OAD han recibido una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar los gastos logísticos y administrativos. En el programa 2020 por este concepto la Federación española de Bancos de Alimentos ha percibido 1.999.722,93 €.

Las medidas de acompañamiento han aportado información a las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria sobre los recursos sociales más cercanos dirigida a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas. La difusión de esta información se realizó a través de folletos que recogían las direcciones y contacto de los recursos sociales identificados distribuyéndose un ejemplar por cada unidad familiar.

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2021.**

En el marco del Programa 2021, el FEGA ha comprado, mediante un procedimiento de licitación pública, más de 59,2 millones de kilos/litros de alimentos: arroz blanco, garbanzo cocido, conserva de atún, pasta alimenticia tipo espagueti, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, cacao soluble, tarritos infantiles de fruta y de pollo y leche entera UHT.

El Programa 2021 se ha desarrollado en dos fases de suministro. La primera fase ha sido en mayo y la segunda fase a mediados del mes de septiembre. Las organizaciones asociadas de distribución, Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyen los alimentos a más de 5.450 organizaciones asociadas de reparto

FASE	Nº KILOS/LITROS	Nº BENEFICIARIOS	Nº OARS
PRIMERA	11.841.008,080	742.649	3.099
SEGUNDA	20.083.763,480	728.178	3.143

De acuerdo con el Reglamento 2233/2014 de la UE que rige el FEAD y el Programa Operativo adoptado por España, una vez finalizada la ejecución de la distribución, las OAD recibirán una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar los gastos logísticos y administrativos. En el programa 2021 por este concepto la Federación española de Bancos de Alimentos podrá percibir un importe máximo de 1.327.013,74 €.

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2022.**

En el marco del Programa 2022, el FEGA ha comprado, mediante un procedimiento de licitación pública, más de 76,294 millones de kilos/litros de alimentos: arroz blanco, alubia cocida, conserva de atún, pasta alimenticia tipo macarrón, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, cacao soluble, tarritos infantiles de fruta y de pollo y leche entera UHT y aceite de oliva.

Esta cesta de 12 alimentos nutritivos, básicos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos, permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

El Programa 2022 se desarrolló en dos fases de suministro. La primera fase comenzó el 25 de abril y la segunda fase se inició a mediados del mes de septiembre.

Las organizaciones asociadas de distribución, Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, mediante Resolución de 30 de diciembre de 2021, distribuyen los alimentos a más de 5.350 organizaciones asociadas de reparto que atienden a las personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impide adquirir alimentos de forma regular.

### **REPARTO FESBAL**

<b>FASE</b>	<b>Nº KILOS/LITROS</b>	<b>Nº BENEFICIARIOS</b>	<b>Nº OARS</b>
<b>PRIMERA</b>	14.177.312,96	664.068	3.060
<b>SEGUNDA</b>	25.193.785.00	657.467	3.058

De acuerdo con el Reglamento 2233/2014 de la UE que rige el FEAD y el Programa Operativo adoptado por España, una vez finalizada la ejecución de la distribución, las OAD recibirán una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar los gastos logísticos y administrativos. En el programa 2022 por este concepto la Federación española de Bancos de Alimentos ha recibido un importe de 1.998.019,88 €.

Las medidas de acompañamiento han aportado información a las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria sobre los recursos sociales más cercanos dirigida a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas. La difusión de esta información se realizó a través de folletos que recogían las direcciones y contacto de los recursos sociales identificados distribuyéndose un ejemplar por cada unidad familiar.

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2023.**

En el marco del Programa 2023, el FEGA ha comprado, mediante un procedimiento de licitación pública, más de 50 millones de kilos/litros de alimentos

Esta cesta de 14 alimentos nutritivos, básicos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés. En este año, los alimentos repartidos han sido: Alubias y garbanzos cocidos en conserva, arroz blanco, cacao soluble, conservas de atún y de sardinas, conservas de carne, galletas, macedonia de verduras en conserva, fruta en conserva, tomate frito en conserva, pasta en forma de espagueti y en fideos, y tarritos infantiles de pollo y fruta.

El Programa 2023 se desarrolló en dos fases de suministro. La primera fase comenzó el 10 de abril y la segunda fase se inició el 18 de septiembre.

Las organizaciones asociadas de distribución, Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, distribuyen los alimentos a más de 5.200 organizaciones asociadas de reparto que atienden a las personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impide adquirir alimentos de forma regular.

### **REPARTO FESBAL**

<b>FASE</b>	<b>Nº KILOS/LITROS</b>	<b>Nº BENEFICIARIO</b>	<b>Nº OARS</b>
<b>PRIMERA</b>	7.449.981,200	633.901	2.945
<b>SEGUNDA</b>	17.961.333,700	632.078	2.979

De acuerdo con el Reglamento 2233/2014 de la UE que rige el FEAD y el Programa Operativo adoptado por España, una vez finalizada la ejecución de la distribución, las OAD recibirán una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar los gastos logísticos y administrativos. En el programa 2023 por este concepto la Federación española de Bancos de Alimentos ha recibido al día de hoy el primer anticipo por un importe de 1.107.142,75 €.

Las medidas de acompañamiento han aportado información a las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria sobre los recursos sociales más cercanos dirigida a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas. La difusión de esta información se realizó a través de folletos que recogían las direcciones y contacto de los recursos sociales identificados distribuyéndose un ejemplar por cada unidad familiar.

# **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE**